

Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de marzo de 2013

Resolución 2097 (2013)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6942ª sesión celebrada el 26 de marzo de 2013

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidencia sobre la situación en Sierra Leona, en particular las resoluciones 2005 (2011), 2065 (2012) y la declaración de su Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2012,

Acogiendo con beneplácito el décimo informe del Secretario General de fecha 27 de febrero de 2013 (S/2013/118) y tomando nota de sus recomendaciones,

Acogiendo con beneplácito el avance significativo del Gobierno y el pueblo de Sierra Leona en el logro de la paz y la estabilidad, y en el establecimiento de las bases para el desarrollo a largo plazo de Sierra Leona,

Encomiando a Sierra Leona por haber celebrado y concluido con éxito las elecciones presidenciales, parlamentarias, de distrito y locales en noviembre de 2012, *reconociendo* en especial la importante función que desempeñaron las instituciones electorales de Sierra Leona, los partidos políticos, los grupos de la sociedad civil, los asociados internacionales y los observadores nacionales e internacionales, y *felicitando* al pueblo de Sierra Leona por su gran participación en las elecciones, lo que mostró su firme compromiso con la democracia,

Acogiendo con beneplácito la importante función desempeñada por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL), el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados bilaterales e internacionales en la prestación de apoyo a Sierra Leona en los preparativos para las elecciones, *observando* en particular las medidas dirigidas a aumentar la capacidad y eficacia de las instituciones democráticas, electorales y de seguridad nacionales, promover un diálogo político inclusivo entre los interesados nacionales, fomentar una cultura de no violencia y asegurar la participación plena y en condiciones de seguridad e igualdad de todos los sectores de la sociedad, en particular las mujeres, en el proceso electoral,

Acogiendo con beneplácito los avances constantes realizados por el Gobierno en la aplicación del Programa para el Cambio, en particular las medidas encaminadas a mantener la estabilidad macroeconómica, promover la igualdad entre los géneros, aumentar la participación de los jóvenes, mejorar el acceso a la justicia y los derechos humanos y reforzar la gestión por el Gobierno de las industrias





extractivas, y *encomiando* la valiosa contribución de la UNIPSIL, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la comunidad internacional al logro de las prioridades en materia de consolidación de la paz y desarrollo en Sierra Leona, en particular mediante la Visión Conjunta Integrada de las Naciones Unidas y la Visión Conjunta de Transición,

Acogiendo con beneplácito las medidas para ultimar el Programa para la Prosperidad de Sierra Leona, entre otras cosas mediante la realización de una evaluación de la fragilidad en el marco del Nuevo Pacto para Trabajar en Estados Frágiles, *poniendo de relieve* la necesidad de mantener la vinculación entre la paz, la seguridad y el desarrollo en la planificación futura a fin de asegurar que se sostengan los logros alcanzados hasta ahora y *poniendo de relieve también* la importancia de un apoyo integrado continuo del sistema de las Naciones Unidas y los asociados bilaterales e internacionales al Programa para la Prosperidad, a fin de que el apoyo internacional se preste de manera coordinada y eficaz,

Reiterando su firme apoyo al Tribunal Especial para Sierra Leona y su reconocimiento por la labor del Tribunal, acogiendo con beneplácito la conclusión de las audiencias orales en la apelación de Charles Taylor, *solicitando* al Tribunal que haga todo lo posible por completar sus trabajos pendientes para el 30 de septiembre de 2013, *reconociendo* la subvención especial concedida al Tribunal como medida excepcional con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 8 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, y *exhortando* a los Estados Miembros a que realicen contribuciones generosas al Tribunal y a la aplicación del Acuerdo sobre el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona,

Acogiendo con beneplácito el papel desempeñado por la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión del Río Mano en la prestación de apoyo para los objetivos de Sierra Leona en materia de consolidación de la paz y desarrollo, y *alentando* a esas y otras organizaciones regionales a que continúen el diálogo tendiente a consolidar la paz y la seguridad en la región,

Reconociendo los desafíos continuos que plantean la delincuencia organizada transnacional y la corrupción, y *poniendo de relieve* la necesidad de un apoyo nacional e internacional continuado a la Dependencia de Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional a fin de asegurar su sostenibilidad,

Acogiendo con beneplácito el papel desempeñado por la Configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz en la prestación de apoyo para la consolidación de la paz en Sierra Leona,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNIPSIL hasta el 31 de marzo de 2014;

2. *Decide* que, de conformidad con las opiniones del Gobierno de Sierra Leona y las condiciones imperantes sobre el terreno tras la conclusión con éxito de las elecciones de 2012, y en consonancia con las recomendaciones del informe del Secretario General (S/2013/118), la UNIPSIL sea retirada por completo para el 31 de marzo de 2014;

3. *Solicita* al Secretario General que lo mantenga informado periódicamente de la evolución sobre el terreno y que le presente, el 15 de septiembre de 2013 a más tardar, un informe que proporcione información actualizada sobre la terminación prevista del mandato de la UNIPSIL y el traspaso de responsabilidades a un equipo de las Naciones Unidas en el país;

4. *Alienta* a la UNIPSIL, al Gobierno de Sierra Leona y a los asociados bilaterales y multilaterales a formar un grupo directivo de transición para determinar el apoyo de la comunidad internacional a Sierra Leona, en especial en lo que respecta al traspaso de cualquiera de las funciones residuales desempeñadas en la actualidad por la UNIPSIL, que pueda necesitarse tras la retirada de la misión, *solicita* al Representante Ejecutivo del Secretario General que finalice un plan de transición a más tardar el 30 de mayo de 2013, y *solicita* al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre esas actividades de planificación;

5. *Alienta* al Gobierno de Sierra Leona a mantener conversaciones sobre la naturaleza, las actividades y el alcance de la función que desempeñarán las Naciones Unidas tras la retirada de la UNIPSIL en coordinación con la UNIPSIL, el equipo de las Naciones Unidas en el país, los asociados multilaterales y bilaterales, la Comisión de Consolidación de la Paz y otras partes interesadas;

6. *Solicita* a la UNIPSIL que concentre sus actividades restantes durante el período del presente mandato en la facilitación del diálogo político, incluido el apoyo al Gobierno, en especial en lo que respecta al examen constitucional previsto, el apoyo al sector de la seguridad y el fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos y su sostenibilidad a largo plazo;

7. *Alienta* al equipo de las Naciones Unidas en el país y a los organismos de las Naciones Unidas que lo componen a intensificar sus actividades y programación durante la transición de la UNIPSIL y después de su liquidación y a tener en cuenta esas actividades en su planificación de un nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, e *insta* al Secretario General a que asegure que, cuando se retire la UNIPSIL, se produzca una transición fluida a un nuevo modelo de equipo de gestión que comprenda un Coordinador Residente y un equipo de las Naciones Unidas en el país;

8. *Solicita* al Secretario General que proporcione a un asesor sobre la paz y el desarrollo a fin de apoyar al Coordinador Residente, y *solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental que facilite sus buenos oficios para prestar apoyo al Gobierno de Sierra Leona y al futuro Coordinador Residente de las Naciones Unidas según proceda;

9. *Acoge con beneplácito* el examen previsto de la Constitución de 1991 que, entre otras cosas, incluirá las maneras de fomentar un mayor sentido de cohesión nacional y *exhorta* a todas las partes a que participen de forma abierta, transparente y constructiva en el examen a fin de contribuir a un sistema de gobernanza más inclusivo;

10. *Exhorta* a las instituciones electorales de Sierra Leona, en particular a la Comisión Nacional Electoral y la Comisión de Inscripción de Partidos Políticos, a que sigan fomentando un entorno de inclusión política en los años venideros mientras Sierra Leona se prepara para sus próximas elecciones locales y nacionales y las subsiguientes, asegurándose de que los preparativos y la celebración de las

elecciones discurran de manera pacífica, inclusiva y creíble, mejorando la información a los votantes y la educación electoral y promoviendo el diálogo para la resolución de conflictos, así como la tolerancia política y la no violencia;

11. *Insta* a que se apruebe la ley de igualdad entre los géneros, incluido el estudio de las enmiendas necesarias, para afianzar los derechos de las mujeres y aumentar su participación en el proceso político, en especial mediante la plena participación de las mujeres no solo como votantes, sino también como candidatas;

12. *Alienta* al Gobierno de Sierra Leona a que siga ejecutando el Plan Estratégico Nacional sobre los Géneros y el Plan de Acción Nacional de Sierra Leona para Combatir la Violencia por razón de Género, y *alienta también* al Gobierno a que continúe esforzándose por aumentar el empleo y empoderamiento de los jóvenes y por reducir las desigualdades socioeconómicas;

13. *Acoge con beneplácito* la buena labor de la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona, *reafirma* la importancia de su imparcialidad e independencia, y *alienta* a los asociados internacionales a que continúen proporcionando apoyo financiero y técnico a su funcionamiento y sostenibilidad a largo plazo;

14. *Insta* a la Comisión de Medios de Difusión Independientes a que asegure el estricto cumplimiento del actual código de prácticas de los medios de comunicación, y *alienta* a preparar una versión revisada del código de conducta para los medios de comunicación a fin de fortalecer los procesos democráticos de Sierra Leona;

15. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona a que garantice que sus organismos de seguridad, en particular la Policía de Sierra Leona, sigan respondiendo de manera imparcial, proporcionada y eficaz a las amenazas a la seguridad y sigan comprometidos a defender los derechos humanos y las demás normas de derecho internacional aplicables, *acoge con beneplácito* la labor de la Comisión de Lucha contra la Corrupción, e *insta* al Gobierno a que acelere los esfuerzos para establecer la Comisión Independiente de Quejas contra la Policía;

16. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona a que siga aumentando la eficacia de la Dependencia de Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional, entre otras cosas abordando los problemas relativos a su sostenibilidad, y a que refuerce la coordinación con los países de la región por conducto de la Iniciativa de la Costa de África Occidental;

17. *Reafirma* la importante función de las industrias extractivas en el desarrollo económico de Sierra Leona, *alienta* al Gobierno de Sierra Leona y a los asociados internacionales a fortalecer la protección de los derechos de los trabajadores y la capacidad nacional para la regulación transparente, la vigilancia y la recaudación de ingresos de esas industrias y a resolver los problemas de propiedad de la tierra con miras a adoptar disposiciones que beneficien a las comunidades locales y al sector privado, y *exhorta* al Gobierno a luchar contra la corrupción;

18. *Pone de relieve* que el Gobierno de Sierra Leona tiene la responsabilidad primordial respecto de la consolidación de la paz y el desarrollo a largo plazo en el país, e *insta* a las autoridades nacionales a que sigan ejecutando las actividades en

curso dentro de las prioridades estratégicas del Programa para el Cambio y a que finalicen el Programa para la Prosperidad y comiencen su ejecución;

19. *Exhorta* a los asociados internacionales a que mantengan su apoyo financiero y técnico a Sierra Leona durante la retirada de la UNIPSIL y después de ella de acuerdo con el Programa para el Cambio y el subsecuente Programa para la Prosperidad, entre otras formas fortaleciendo el desarrollo de la capacidad de las instituciones nacionales políticas, de seguridad, de derechos humanos y de estado de derecho, promoviendo la buena gobernanza y la rendición de cuentas, promoviendo la igualdad social y entre los géneros, reforzando la protección de los derechos humanos, apoyando las medidas dirigidas a empoderar a los jóvenes y haciendo más esfuerzos por combatir la delincuencia organizada transnacional, incluidas actividades ilícitas como el lavado de dinero y el tráfico de drogas;

20. *Solicita* a la Comisión de Consolidación de la Paz que siga prestando apoyo al Gobierno de Sierra Leona, trabajando con la UNIPSIL y el equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular con medidas destinadas a movilizar recursos para el Programa para la Prosperidad, y, *tomando nota* de su petición formulada en la resolución 2065 (2012) de que la Comisión examinara su participación en Sierra Leona tras la finalización con éxito de las elecciones y de conformidad con la reducción de la UNIPSIL, *solicita* que la Comisión examine su participación con miras a reducir su función;

21. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
